



¿Que es servicios de Año Escolar Extendido (ESY)?

Año escolar extendido son servicios de educación especial y servicios relacionados que se le proporcionan a un niño con discapacidades, más allá del año escolar normal, en concordancia al IEP del niño y sin cargos a los padres.

Cada agencia pública debe asegurarse que los servicios ESY estén disponibles según sea necesario para proporcionar FAPE (educación pública apropiada y gratuita).

¿Quién determina si los servicios de año escolar extendido son necesarios?

- Los servicios de año escolar extendido se deben proporcionar solamente si el equipo del IEP del niño así lo determina, en una base individual que los servicios son necesarios para que el niño reciba una educación pública gratuita y apropiada. Cuando se considera servicios de ESY para los estudiantes, las agencias públicas no pueden limitar servicios a una discapacidad particular o limitar el tipo unilateralmente, cantidad o tiempo de los servicios.

§300.106

¿Qué se debe tomar en consideración cuando se está determinando si el niño califica para servicios de ESY?

- No se debe usar un solo criterio para determinar si un niño califica para servicios de ESY. El equipo del IEP típicamente empieza observando la regresión/recuperación del estudiante, lo cual aunque apropiado no puede ser el único factor que determine la necesidad del niño de servicios de año escolar extendidos.
- Regresión/Recuperación
Regresión es el decline en sabiduría o habilidades debido a una interrupción en los servicios; recuperación se refiere a la cantidad de tiempo que le toma al niño en recobrar habilidades que antes tenían.
- Habilidades emergentes
Si el niño está en una etapa crítica de desarrollar habilidades que tienen gran potencial para aumentar su auto-suficiencia; si la habilidad no está completamente adquirida o amaestrada, es muy posible que la habilidad se pierda debido a las vacaciones de verano.
- Naturaleza y severidad de la discapacidad del niño
Los niños con discapacidades severas son más propensos a necesitar los servicios de ESY ya que su regresión puede ser muy significativa y su capacidad de recuperar habilidades puede tomar mucho más tiempo.
- Notificación y tiempo
La decisión acerca de ESY debe ser hecha al principio del año escolar para permitirles a los padres tiempo adecuado para ejercer sus derechos de procesos legales.



- Contenido y duración de los servicios de ESY

La oficina de programas de educación especial emitió una carta de política en 1987 declarando que la limitación de la duración de los programas de verano para los estudiantes con discapacidades "...violaría los requerimientos básicos de que el programa sea diseñado para atender las necesidades individuales de cada niño" (carta a Baugh, 2 IDELR 481, 1987). En

Reusch vs. Fountain la corte declaró "...determinación individualizada del número de semanas, días por semana y horas por día que cada estudiante recibe ESY debe ser proporcionada.

Año Escolar Extendido es:

- Basado solamente en las habilidades críticas específicas de cada estudiante, las cuales son importantes para su progreso educacional general así determinado por el equipo del IEP.
- Diseñado para mantener la agilidad de habilidades críticas y objetivos del estudiante representados en el IEP y lograr durante el año escolar regular.
- Diseñado para mantener una disposición razonable para comenzar el próximo año escolar.
- Basado en criterio múltiple y no solo en regresión.
- Considerado como una estrategia para minimizar la regresión de las habilidades, así disminuir el tiempo necesario para recuperar el mismo nivel de proficiencia de habilidades que ya existían al finalizar el año escolar. Conducido en una variedad de ambientes y estructura.

Año Escolar Extendido no es:

- No es un servicio mandatorio de 12 meses para los estudiantes con discapacidades.
- No se requiere para la conveniencia de los padres o de la escuela y es por eso que no puede servir como un centro de cuidado de niños o servir como una ayuda auxiliar.
- No es necesario continuar instrucción en todas las metas del IEP del año anterior durante el periodo de ESY, por lo tanto el enfoque será en las áreas que puede haber regresión debido al periodo de vacaciones.
- No es requerido o intencionado para maximizar las oportunidades educacionales de ningún estudiante con discapacidades.
- Este no se debe considerar como ayuda a los estudiantes con discapacidades para superar a sus compañeros.
- No es para los estudiantes que exhiben regresión debido a problemas médicos que resultan en degeneración o situaciones cotidianas transicionales como es un divorcio o la muerte de un familiar. Este tipo de regresión no se debe a las vacaciones de verano.
- No es requerido solamente cuando el estudiante no ha alcanzado las metas del IEP durante el año escolar.
- No es para proporcionar al estudiante con educación más allá de la prescrita en las metas y objetivos del IEP.

Basado en el memorando de Bar-Lev, Director de Educación Especial, Wisconsin CESA # 7